



PÓLIZA ESTUDIANTIL: SINDESENA ALERTA SOBRE BAJA COBERTURA DE CONVENIOS VIGENTES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE LOS APRENDICES.

SINDESENA y el comité nacional asuntos estudiantiles alerta a la comunidad educativa sobre la baja cobertura de convenios del servicio de la póliza para aprendices adquirida por la dirección del SENA.

Recientemente en Buenaventura en el Centro Náutico Pesquero de la regional Valle del Cauca, una aprendiz se deslizó en el pasillo golpeándose la cabeza y quedando en estado inconsciente; frente a la emergencia se tuvo que reaccionar de manera particular para su atención, encontrando un total desconocimiento por parte del SENA sobre el protocolo de verificación de asegurabilidad. El caso narrado anteriormente nos permite evidenciar cómo los aprendices se encuentran en un estado presuntamente de desprotección frente a un caso de emergencia o un accidente; tras lo sucedido desde SINDESENA se solicitó información sobre el contrato adquirido por el SENA con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Revisando la información encontramos varios aspectos que nos deja con altas preocupaciones e interrogantes: no entendemos cómo un contrato con un valor asegurado de \$24.650.000.000 no garantiza la oportuna y eficiente atención para la población de aprendices SENA del país, pese a que el contrato manifiesta brindar el cubrimiento de protección las 24 horas del día los 7 días de la semana, en cualquier lugar, dentro y fuera del territorio nacional; pero es de aclarar que el contrato estipulado solo cuenta con convenios con instituciones médicas, servicio de ambulancia y farmacias en las 32 ciudades capitales del país. En los demás municipios donde no existe convenios, el aprendiz debe ir a la institución médica y seguir el Protocolo de solicitud de Autorizaciones y radicación de facturación Gastos asistenciales. Es decir, pagar de sus recursos y posteriormente pasar la factura a la aseguradora para el desembolso.

CONVENIOS VIGENTES CON INSTITUCIONES MÉDICAS QUE CUBRAN LAS 32 CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO, EN LOS CUALES ESTÁN UBICADOS LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL. LOS ANTERIORES CONVENIOS DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y LA ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS APLICABLES A LA PÓLIZA; LA ASEGURADORA PODRÁ ACREDITAR HASTA EL 80% DE LOS CONVENIOS. LA ASEGURADORA CONTARÁ CON 30 DÍAS PARA SUSCRIBIR EL PARTE RESTANTE UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO. LA ASEGURADORA PODRÁ ACREDITAR LOS CONVENIOS A TRAVÉS DE RELACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL SE INDIQUE; CONVENIO, CIUDAD, FECHA DE INICIO DEL CONVENIO Y FECHA FINAL DEL CONVENIO.

Tomado del contrato con la aseguradora

De los 1102 municipios en los que se cuenta con presencia del SENA, solo se tiene convenios con clínicas en 32 municipios teniendo así tan solo una cobertura del 2,9%, sumado a esto al revisar la cobertura con la prestadora del Servicio de ambulancia ANDIASISTENCIA y con las prestadoras de servicios de medicamentos Colsubsidio, Olímpica y Cruz Verde, encontramos la misma situación, solo cuentan con el servicio en las 32 ciudades capitales. (Anexo 1 listado de las prestadoras del servicio).

¿Qué pasa con los aprendices que no se encuentran en estas ciudades capitales? El contrato maneja la modalidad de reembolsos, modalidad que preocupa pues como todos sabemos la mayoría de los aprendices pertenecen a las clases más vulnerables ¿Qué hace pensar que contarán con los recursos económicos en un caso de emergencia? ¿tendrán con qué pagar el servicio de ambulancia? ¿Sus familias contarán con los altos costos de las clínicas? ¿Podrán contar con los recursos para los medicamentos? ¿Qué sucedería si no cuentan con los recursos para su atención? No podemos dejar además de mencionar a la "Colombia Profunda", en la mayoría de las ocasiones dejada a su suerte y excluida, en nuestra referencia nos hacemos los siguientes interrogantes: ¿Qué pasa con la oportuna atención que deberían tener, como agentes de valor humano en nuestra sociedad colombiana?

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Observamos que el tema de los reembolsos es persistente en el contrato e incluso si un aprendiz queda en estado de convalecencia luego de alguna cirugía, podrá contar con servicio de enfermería hasta que se pueda valer por sí mismo, pero el pago para esta será de \$500.000 ¿Quinientos mil pesos? Pero pague usted y luego le devolvemos.

El contrato cuenta con campañas de divulgación las cuales se deben realizar trimestralmente, deben entregar 2.000 afiches y 1.000.000 sticker; nos preguntamos ¿Dónde están? ¿en qué centros de formación se han entregado?, además de ello deben realizar campañas de promoción y prevención para las 10 causas o 1 causa de la población afectada y divulgación a nivel nacional, pero estas también las limitan pues solo se realizarán en 5 regionales (donde este la mayor concentración de aprendices), demasiados limitantes para unas charlas que incluso se realizan de manera virtual.

Es evidente la poca cobertura de la póliza estudiantil, la poca divulgación, el desconocimiento en los centros de formación frente a los protocolos de atención y la negligencia institucional para brindar la oportuna atención de emergencias y accidentes, situaciones que persisten a pesar de los múltiples sucesos que se han presentado y los varios llamados que como organización sindical hemos realizado. SINDESENA invita a la Dirección del SENA a revisar la forma como se ha venido prestando el servicio por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y que se tomen las medidas que sean necesarias para garantizar la vida y la oportuna atención a todos los aprendices del SENA de los diferentes centros de formación en cada uno de los municipios.

Invitamos a toda la comunidad educativa a tener **claro el procedimiento y publicado en carteleras y sitios visibles** e informarlo a los aprendices ya que en caso de requerir el uso de la póliza por accidentes en donde involucre un aprendiz se realice de manera inmediata y no se pierda tiempo valioso.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Ciudad, 11 de Julio de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA